



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE:

Declárese de Interés Legislativo el Día de la Memoria por la Verdad y la Justicia, que se conmemora el 24 de Marzo de cada año.

JUAN ANDREOTTI
Diputado
Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS:

Cada 24 de marzo, en el Día de la Memoria por la Verdad y la Justicia se conmemora a las víctimas de la última dictadura militar, autodenominada "Proceso de Reorganización Nacional", que usurpó el Gobierno del Estado Nacional Argentino.

Este día es una fecha en la que se conmemora y busca mantener vivos en la reflexión y memoria social los tristes acontecimientos producidos en la última dictadura militar, apelando al análisis crítico de la historia, haciendo que todos los integrantes de la comunidad comprendan los alcances de las graves consecuencias económicas, sociales y políticas de la última dictadura militar y se comprometan activamente en la defensa de la vigencia de los derechos y las garantías establecidos por la Constitución Nacional, y del régimen político democrático.

La fecha fue establecida en el año 2002 por Ley de la Nación N° 25.633, cuyo artículo 1° establece: "Institúyase el 24 de marzo como Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia en conmemoración de quienes resultaron víctimas del proceso iniciado en esa fecha del año 1976".

El 24 de marzo de 1976 comenzaba en Argentina una de las épocas más oscuras de nuestra historia. En la madrugada de ese día, superiores de las Fuerzas Armadas tomaron el poder a través de un golpe de Estado y derrocaron al

JUAN ANDREOTTI
Diputado
Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Pcia. de Bs. A.



Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados

entonces gobierno constitucional de Isabel Perón; de esta forma, comenzó una dictadura cívico-militar.

Entre los años en que duró esta dictadura, más de 30 mil personas fueron desaparecidas, se perpetraron un centenar de secuestros, privaciones ilegítimas de libertad, torturas en centros clandestinos de detención, apropiación de recién nacidos y exilios forzados de miles de argentinos.

Los años que transcurrieron bajo la dictadura de las Fuerzas Armadas estuvieron signados por una constante violación de los derechos humanos, crímenes de lesa humanidad y un terrorismo de Estado.

La Argentina avanza en la consolidación de la memoria colectiva de la sociedad, promoviendo la defensa permanente del Estado de Derecho y la plena vigencia de los Derechos Humanos.

La simple condición de pertenecer a la raza humana nos otorga una serie de derechos y libertades que deben ser cuidados y respetados, como lo son el derecho a la vida, la libertad, la seguridad de la persona, o la protección ante la discriminación, entre otros.

Se entiende que los Derechos Humanos poseen un número de características que les son intrínsecos y que brindan seguridad a todo ser humano en cualquier parte del mundo para que se respeten en mismas condiciones. Asimismo, los derechos que mencionamos además de ser atemporales y personales son indivisibles e intransferibles. Esto les otorga una condición de imprescriptibilidad que hace que

JUAN ANDREOTTI
Diputado
Bicque Frente Renovador
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados

no haya Gobierno, ser humano o Institución que pueda dudar de ellos o no cumplirlos sin saber que está cometiendo un delito.

Es a partir de ellos y de su cumplimiento que podemos acercarnos a formas de vida más sanas, humanas y respetuosas, con mayor tolerancia y armonía. Por ello y por todo lo expuesto, manteniendo el respeto por aquellos que ya no están, y sin perder la memoria de nuestra historia para no volver a repetirla, solicito el acompañamiento del presente proyecto.

JUAN ANDREOTTI
~~Diputado~~
Bloque Frente Renovado
H. C. Diputados Pcia. de Bs. A.